



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 29 de setiembre de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0930-2021

Señora  
María del Rocío Torres León

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarla. Dentro del plazo concedido, me refiero a su correo de 21 de septiembre de 2021, recibido en el Despacho del Presidente de la República, y que fue remitido solicitando el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual indica textualmente: *“quiero consultarles acerca de la Movilidad laboral, quiero saber si está dentro de los planes de este gobierno para reducir la planilla del estado y los gastos de salarios.”* Lo siguiente:

El factor determinante para poder iniciar con los estudios que determinen la posibilidad de llevar a cabo un proceso de este tipo es la disponibilidad de recursos económicos, por los costos asociados que se describen en el artículo 25 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, 6955 de 24 de febrero de 1984, el cual establece:

*“Artículo 25.- La Administración Pública, centralizada y descentralizada, y las empresas públicas podrán ofrecer el pago de sus prestaciones más una bonificación a los servidores que ellas estimen conveniente, si estos están de acuerdo y renuncian para dedicarse a actividades ajenas al sector público.*

*Esta bonificación se limitará a los términos y condiciones que se señalan a continuación:*

- a) Para pagar el auxilio de cesantía, se reconocerán los años de servicio laborado en forma continua e ininterrumpida, hasta un máximo de doce. Este incentivo...*
- b) Adicionalmente al reconocimiento que se realice por años de servicio, podrá otorgarse a cada servidor un incentivo adicional hasta de cuatro mensualidades...”*

Aunado a lo anterior; y ante la estrechez fiscal que atraviesa el país, es poco probable que pueda iniciarse con un proceso de movilidad laboral a nivel de todo el poder ejecutivo, sin perjuicio de que cada institución conforme a sus posibilidades económicas puedan determinar si avanzan o no en esa dirección.

En virtud de lo anterior, no se realizan más observaciones.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia.